

Marzo de 2025

Actualización de la norma de contabilidad NIIF para las PYMES®

La Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES es un resumen, preparado por el personal técnico de la Fundación, de las noticias, los eventos y otra información sobre la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES®* y actividades relacionadas con las PYMES. Estos resúmenes no son revisados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

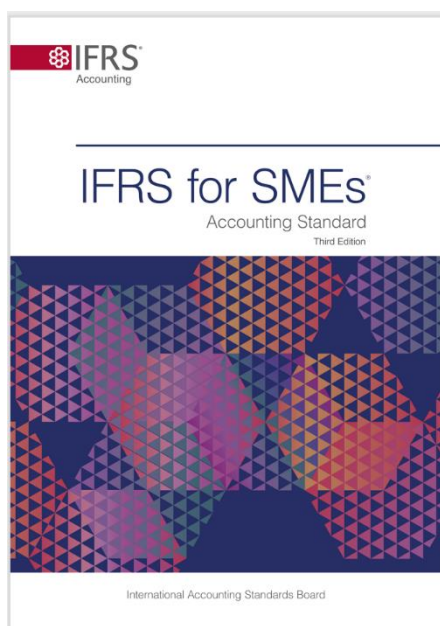
Esta edición de *la Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES* incluye:

- la publicación de la tercera edición de la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES*;
- recursos para apoyar la aplicación de la Norma; e
- instrucciones para la presentación de problemas de implementación.

Emisión de la tercera edición de la norma de contabilidad *NIIF para las PYMES*

El IASB publicó la [tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES](#) el 27 de febrero de 2025. La tercera edición va acompañada de los [Fundamentos de las Conclusiones y los Estados Financieros Ilustrativos](#). El IASB también publicó un [Resumen del Proyecto](#) y un [Documento sobre la Información Recibida y Análisis de los Efectos](#).

Además de los archivos PDF de los documentos de la Norma, los usuarios también pueden acceder al HTML de la tercera edición de la Norma y sus Fundamentos de Conclusiones desde el [Navegador de Normas de Contabilidad NIIF para las PYMES](#).



Entre los principales cambios introducidos en la norma figuran los siguientes:

- una Sección 2 *Conceptos y Principios Fundamentales* revisada, que ayudará a las PYMES a desarrollar políticas contables para áreas en las que la Norma no especifica requisitos;
- introducción de una base única de evaluación del control en la Sección 9 *Estados Financieros Consolidados y Separados*;
- nuevos requisitos de divulgación en la Sección 11 *Instrumentos Financieros* que proporcionarán información sobre el riesgo de crédito y liquidez de una PYME y los flujos de efectivo esperados;
- una nueva Sección 12 *Medición del Valor Razonable*, que reúne todos los requisitos de medición del valor razonable;
- una Sección 19 revisada, *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*, que introduce el método contable de la adquisición; y
- una Sección 23 revisada, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*, que introduce un marco integral único para el reconocimiento y la medición de los ingresos.

Recursos para apoyar la implementación de la Norma

La Norma también va acompañada de recursos para ayudar a su aplicación.

Figura 1-Apoyo a la implementación



Módulos de Educación

A cada sección de la Norma le corresponde un módulo educativo. Los 35 módulos están diseñados para cualquier persona que aplique la Norma. Los módulos incluyen ejemplos ilustrativos y estudios de casos para poner a prueba los conocimientos.

El personal técnico del IASB está actualizando los módulos para alinearlos con la tercera edición de la Norma, priorizando las secciones con cambios significativos. Se puede acceder a los módulos educativos desde la [página de materiales de apoyo](#).

Serie de webcasts y podcasts

La serie de webcasts consta de presentaciones breves que sirven como apoyo a los módulos educativos. El primer [webcast](#) ofrece una visión general de la segunda revisión integral de la Norma y de los principales cambios introducidos en ella.

La serie de podcasts sobre la *NIIF para las PYMES* se lanzó este año e informará a las partes interesadas sobre las principales actualizaciones y puntos de vista relacionados con la Norma. [El segundo y más reciente episodio](#) del podcast cuenta con la participación de Blaise Colyvas, miembro de SMEIG y preparador, que ofrece su visión sobre las ventajas de la Norma.

Se puede acceder a los webcasts y podcasts desde la [página de materiales de apoyo](#).

Presentación de problemas de aplicación

Las PYMES y otras partes interesadas pueden presentar sus problemas de implementación de la Norma en la [página de materiales de apoyo](#).

El personal técnico aborda los problemas de aplicación presentados de dos maneras:

1. El personal técnico remite la cuestión al Grupo de Implementación de las PYMES (SMEIG) para su consideración si parece probable que cumpla los criterios del párrafo 20 de los [Términos de Referencia y Procedimientos Operativos del SMEIG](#). A continuación, el SMEIG estudiará la conveniencia de elaborar orientaciones de aplicación no obligatorias para abordar la cuestión en forma de preguntas y respuestas (Q&A).
2. Las cuestiones que no cumplan los criterios en los términos de referencia del Grupo de implementación serán tenidas en cuenta por el personal técnico a la hora de actualizar el material de formación o serán considerados durante la próxima revisión periódica, si procede.

Los criterios en los términos de referencia del SMEIG establecen que, para que se considere elaborar orientaciones en forma de preguntas y respuestas, la cuestión debe ser generalizada, que se haya producido o sea probable que se produzca una implementación no intencionada o incoherente debido a la falta de claridad de la norma, y que el SMEIG pueda llegar a un consenso sobre el tratamiento adecuado de manera oportuna.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo IAS®, 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, el logo en forma de "hexágono," 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' y 'SIC®' y 'SASB®'. Más detalles de las marcas registradas de la Fundación IFRS están disponibles en la Fundación IFRS bajo petición.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una compañía internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Copyright © 2025 Fundación IFRS